

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905	
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA 1 DE 6	

CONTRATO N°.	: 047-8-2025
CLASE DE CONTRATO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT	: 829000745-6
CONTRATISTA	: PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA
OBJETO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA CON POSTGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE APOYAR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DEL PVCFT 2025 RESPECTO DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS A EDUBA, INCLUYENDO LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VIGENCIA 2024, ASÍ COMO APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE (\$23.000.000)
VALOR ADICIÓN 01	: NO APLICA
VALOR TOTAL	: NO APLICA
SUPERVISOR	:DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.
PLAZO INICIAL	: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES.
PRORROGA 01	: NO APLICA
PLAZO TOTAL:	: NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	JULIO 24 DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2025

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la Doctora **DIANA MILENA LEON ANTELIZ** – Directora Técnica de Fiscalización - Supervisora del contrato y **PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios de la contratista:

1. Que, la contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2025 hasta el 23 de diciembre de 2025 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 047-8-2025 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905	
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		PÁGINA 2 DE 6

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO (i)	CUMPLIMIENTO (ii)	ACTIVIDAD EJECUTADA (iii)	EVIDENCIAS (iv)
1) Brindar asesoría y apoyo a la directora técnica de fiscalización y al líder auditor en temas de su especialidad durante las auditorías asignadas, así como asesorar y acompañar jurídicamente la gestión de la Dirección Técnica de Fiscalización para el cumplimiento de sus funciones.	SI	ACTIVIDAD 1: Se apoyó en la revisión del Oficio 0757, mediante el cual se dio cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 – Artículo 123. Articulación con el ejercicio del control Político de fecha 15 de diciembre de 2025. ACTIVIDAD 2: Se apoyó en la proyección de la respuesta a la petición Radicado interno – 815 de fecha 18 de diciembre de 2025	ACTIVIDAD 1 y 2: Documentos ofimáticos alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad \ZEUS\2. Auditor\2 Gestion del Proceso\GESTION VIGENCIA 2025\OFICIOS
2) Cumplir con las actividades encomendadas en el memorando de asignación, apoyando en los trámites y procedimientos propios para la ejecución de las auditorías asignadas, así como servir de soporte jurídico al equipo auditor en las visitas fiscales programadas por el ente de control, en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) 2025.	SI	ACTIVIDAD 1: Se apoyó al líder Álvaro Carrascal en el diligenciamiento para los traslados fiscales en el desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento a la secretaria de Educación, vigencia 2024. -PAFI 01022025 - PAFI 02022025 - PAFI 03022025 - PAFI 04022025 ACTIVIDAD 2: Se apoyó al líder Álvaro Carrascal en la conformación de los expedientes del archivo documental de la Auditoria de Cumplimiento a la secretaria de Educación, vigencia 2024. ACTIVIDAD 3: Se apoyó al líder Manuel Isaza en la conformación de los expedientes del archivo documental de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados a EDUBA, vigencia 2024. ACTIVIDAD 4: Se brindó apoyo al líder Manuel Isaza, en el diligenciamiento de las siguientes ayudas de memoria, papeles de trabajo y oficios en el desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización a la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, vigencias 2022,2023 y 2024:	ACTIVIDADES 1 y 2 : Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad \ZEUS\AlvaroCarrascal\Auditorias 2025\2do Semestre AC SctriaEducacion\EVIDENCIAS CONTRATISTAS 2025\Paola Agudelo Rueda\CUENTA FINAL\ALCANCE 2 ACTIVIDAD 3: Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad \ZEUS\manuelisaza\AUDITORIAS 2025\Segundo Semestre\Aud FGR EDUBA, Vig 2024\EVIDENCIAS CONTRATISTAS 2025\PAOLA AGUDELO\CUENTA FINAL\ALCANCE 2 ACTIVIDAD 4: Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad \ZEUS\manuelisaza\AUDITORIAS 2025\ACTUACION ESPECIAL FISCALIZACION ADMINISTRACION CENTRAL\Evidencias

		- Acta No. 21 de Comité Técnico de Auditorias 26 de noviembre de 2025. - Informe Preliminar AEF - Ayuda de memoria No.4 - Acta No. 22 de Comité Técnico de Auditorias de fecha 18 de diciembre de 2025. - Oficio asunto solicitud de información para el traslado fiscal. - Informe Definitivo AEF	Contratistas\Paola Agudelo\Cuenta Final\ALCANCE 2
3) Apoyar en la verificación desde la plataforma SECOP II, la publicidad de los diferentes procesos contractuales suscritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en la actual vigencia, para determinar el cumplimiento durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual de conformidad con la normatividad del Estatuto General de la contratación de la Administración Pública, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la entidad, generando alertas tempranas por incumplimientos o actividades de mejora por parte de los encargados del proceso de contratación.	NO APLICA	No fue requerido durante el periodo	No aplica
4) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	ACTIVIDAD 1: Se apoyo en el diligenciamiento de los siguientes informes de seguimiento en la CMB: -Acta de revisión de la función disciplinaria y oficio interno. -Oficio interno solicitud de información para el informe PQRSD. - Informe PQRSD del segundo semestre de la entidad.	ACTIVIDAD 1: Documentos ofimáticos alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad: <u>\\ZEUS\7. Evaluacion\2. GESTION DEL PROCESO\GESTION REAL DE CONTROL INTERNO 2025</u>

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905	
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		PÁGINA 4 DE 6

señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.

Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que apliqué. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo a las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará a la contratista el valor total de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE (\$23.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Cuatro (04) pagos parciales contenidos en cuatro (04) actas parciales, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.600.000), previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y **B)** Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.600.000), previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. **BALANCE ECONÓMICO**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 23.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		\$ 4.600.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		\$ 4.600.000,00
V. ACTA PARCIAL 3		\$ 4.600.000,00
V. ACTA PARCIAL 4		\$ 4.600.000,00
VALOR ACTA FINAL		\$ 4.600.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 23.000.000,00	\$ 23.000.000,00

(i) Anexe filas de acuerdo al número de acta a presentar.

4. **SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Que la contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **NOVIEMBRE y DICIEMBRE** de 2025, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

 CONTRALORÍA MUNICIPAL (BARRANCABERMEJA)	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905	
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		PÁGINA 5 DE 6

NUMERO DE PLANILLA		4631772095
FECHA DE PAGO		03/12/2025
Periodo cotizado	De:	(01-11-2025)
	Hasta:	(30-11-2025)
	IBC 40%	\$ 1.840.000 (30 días)
Salud (12,5%)		\$ 230.000
Pensión (16%)		\$ 294.400
ARL (0,522% - RIESGO I)		\$ 9.700
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		\$ 534.100
Intereses por Mora (cuando aplique)		\$0

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		4636135700
FECHA DE PAGO		23/12/2025
Periodo cotizado	De:	(01-12-2025)
	Hasta:	(23-12-2025)
	IBC 40%	\$ 1.410.667 (30 días)
Salud (12,5%)		\$ 176.333
Pensión (16%)		\$ 225.707
ARL (0,522% - RIESGO I)		\$ 7.364
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		\$ 409.404
Intereses por Mora (cuando aplique)		\$0

Nota 1: De acuerdo al Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 “El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905 VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA 6 DE 6	

Quando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

Nota 2: La contratista para el mes de diciembre realizo el pago total, sin embargo, para la presente verificación se toman los días contados para la terminación del contrato.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	4616366803 / JULIO	\$ 124.604	\$ 0
02	4619572579 / AGOSTO	\$ 534.100	\$ 0
03	4622471971 / SEPTIEMBRE	\$ 534.100	\$ 0
04	4628633386 / OCTUBRE	\$ 534.100	\$ 0
05	4631772095 / NOVIEMBRE	\$ 534.100	\$ 0
	4636135700 / DICIEMBRE	\$ 409.404	\$ 0
TOTAL, APORTES A LA FECHA		\$ 2,670,408,00	\$ 0,00

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.600.000 MCTE) a favor de la contratista.
6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social y Cuenta de Cobro.
7. Las partes intervinientes en la presente acta final y determinación del contrato, expresamente declaran su mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y, por lo tanto, encontrarse a paz y salvo por todo concepto, dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.
8. Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato y dan por terminado el mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LA SUPERVISORA,

LA CONTRATISTA,


DIANA MILENA LEON ANTELIZ
Directora Técnica de Fiscalización


PAOLA MARIA AGUDELO RUEDA
C.C. No 1.098.698.786 de Bucaramanga